

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°463: Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, Plan Especial de Continuidad de Estudios de la Universidad SEK.

Santiago, 25 de febrero de 2019.

En la sesión extraordinaria N°1315 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha 22 de enero de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. CONSIDERANDO:

 Que, la Institución presentó, con fecha 26 de diciembre de 2017, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, Plan Especial de Continuidad de Estudios, impartida por la Universidad SEK, en sus sedes Santiago, Antofagasta, La Ligua, San Antonio, Quillota, San





Fernando, Los Andes, Talca, Curicó, Linares, Temuco, Angol, Valdivia, Osorno, Puerto Montt, Castro y Coyhaique, jornada diurna, modalidad semipresencial y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Educador de Párvulos.

- 2. Que, mediante la resolución exenta APP N° 021-18, de 06 de abril de 2018, se dio inicio al proceso de acreditación de Pedagogía en Educación Parvularia, Plan Especial de Continuidad de Estudios, impartida por la Universidad SEK.
- 3. Que, los días 7, 8, 9, 10 y 17 de noviembre de 2018, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 4. Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 27 de diciembre de 2018, para su conocimiento y observaciones.
- Que, con fecha 11 de enero de 2019, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1315 de fecha 22 de enero de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Educación Parvularia, Básica y Diferencial, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:





Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Carrera presenta objetivos alineados con los propósitos institucionales y explicita a la población a la que se orienta.

Integridad

La Universidad posee una serie de reglamentos referidos a los derechos y deberes de sus distintos actores: docentes, estudiantes y administrativos, entre otros.

La Carrera se dicta en 17 localidades, con un único perfil y plan de estudio. Durante la evaluación no se evidenció la capacidad de garantizar el cumplimiento de dicho perfil en condiciones equiparables en todas ellas.

Perfil de Egreso

El perfil de egreso de la Carrera data del año 2014. No se constató que en su definición hayan participado representantes del medio ocupacional y actores relevantes. Pese a que la Carrera declaró la difusión interna y externa del perfil; durante la visita se verificó que la mayoría de las estudiantes no lo conoce.

El perfil está compuesto por 11 dimensiones sin especificar cuáles son esenciales de acuerdo a la trayectoria formativa. Además, se evidencia que no se vinculan directamente con los estándares pedagógicos y disciplinares de Educación Parvularia. No se observa consistencia entre el perfil de egreso y el título profesional otorgado.

La Carrera declara la existencia de mecanismos de verificación del logro del perfil de egreso; sin embargo, no se evidencia sistematización de algún resultado obtenido. A partir del 2018 se aplica una Prueba Integradora de Ciclo, online, para obtener información respecto al nivel de logro del perfil de egreso.

Plan de Estudios

El Plan de estudios tiene una duración de siete semestres y se organiza en tres ciclos: Básico, Profesional y de Síntesis; y en tres líneas de formación: de Ciencias Fundantes, de Conocimientos Pedagógicos y de Conocimiento Disciplinar.





La formación práctica contempla dos instancias formativas, ambas ubicadas en el último semestre: práctica reflexiva y práctica profesional. Dichas prácticas no son supervisadas desde la Carrera y no existe un nexo con los centros de práctica que permita retroalimentar el quehacer de las estudiantes. Además, dichas instancias no consideran los distintos niveles de la Educación Parvularia.

Hay localidades en que la Carrera se dicta sábado y domingo por medio, en las que no se alcanzan a completar las horas presenciales para dar cumplimiento a las horas declaradas en el plan de estudios.

La estructura curricular, la ausencia de una perspectiva integradora en el desarrollo de los módulos y el abordaje de las prácticas, entre otros; no aseguran la consistencia entre el perfil de egreso y plan de estudio.

Los mecanismos de evaluación del plan de estudios son incipientes y no se evidencia sistematización de la información generada.

Los requisitos para la obtención del título y el grado están definidos, y el tiempo requerido para ello está incluido en la duración del plan de estudios

Se cuantifica el trabajo académico real de los estudiantes mediante un sistema de creditaje propio de la Institución.

Vinculación con el medio

Existen políticas y mecanismos establecidos por la Dirección de Vinculación con el Medio Institucional y de la Facultad, a los que adscribe el Programa. Se evidencia que las escasas actividades de vinculación con el medio desarrolladas por la Carrera se concentran, mayoritariamente, en Santiago y que, en general, no existen actividades en este ámbito en aquellas localidades más apartadas geográficamente.

Por otra parte, no se evidencian mecanismos y sistematización de la información de impacto de las actividades de vinculación para retroalimentar el perfil de egreso y plan de estudios. Además, los objetivos estratégicos de Vinculación no consideran acciones, metas, indicadores, presupuesto y responsables, en especial en aquellas localidades geográficamente más apartadas.





<u>Dimensión Condiciones de Operación</u>

Organización y Administración

La Carrera adscribe a un sistema de gobierno centralizado, que reside exclusivamente en la ciudad de Santiago, entendida por la Institución como su "única sede". Sin embargo, la Carrera se imparte en otras 16 ciudades, denominadas "localidades".

La estructura contempla la figura de una directora de Carrera, una coordinadora académica y coordinaciones asociadas a distintos ciclos: básico, profesional, de síntesis y plataforma Moodle. El cuerpo directivo tiene funciones y responsabilidades definidas.

La Carrera se vincula con las localidades a través de una coordinación nacional y coordinadores de localidad. Este sistema se centra en la planificación administrativa del funcionamiento a fin de que los espacios cumplan con lo básico para el desarrollo de las clases presenciales, la canalización de inquietudes de los estudiantes y que la plataforma se mantenga actualizada con la información y contenidos que se trabajan en las asignaturas.

Sólo en la sede de Santiago, la Institución cuenta con personal administrativo y técnico a cargo de la administración de aulas, laboratorios, secretaría, biblioteca, central de apuntes y casino. En las otras localidades la disponibilidad de personal administrativo y técnico de apoyo sólo se remite a la figura del coordinador de localidad, cuyas funciones son principalmente administrativas y de resguardo de ciertas condiciones de operación.

Se evidencia poca eficiencia en los procesos administrativos, especialmente en la agilidad de las respuestas y la comunicación oportuna ante las inquietudes y demandas de los estudiantes.

Personal Docente

La Institución cuenta con normativa para la contratación, jerarquización y formación de sus académicos.

El 2018 la Carrera cuenta con 94 docentes, para las 17 localidades donde se imparte, de estos 3 (3%) tienen vinculación de jornada completa con la Institución y un 91 (97%) mantienen una vinculación parcial o por hora. Por otra parte, 2 docentes (2,1%) tienen grado de doctor, 60 (63,8%) de magister y 32 (34%) de profesional o licenciado.





La permanencia y dedicación de este cuerpo docente es insuficiente para la implementación del plan de estudio; no se visualiza tiempo destinado al acompañamiento de los estudiantes en la plataforma Moodle, propio de un programa semipresencial, así como tampoco el desarrollo de otras actividades académicas distintas a la docencia directa, como atención de estudiantes, investigación y vinculación con el medio.

La Carrera declara un plantel docente de alta dedicación compuesto por 8 académicos, de estos el 75% tiene estudios de postgrado. Se evidencia que su dedicación no es suficiente y que tienen sobrecarga horaria al ejercer tareas en distintas localidades, coordinar un ciclo formativo, formar parte del equipo de gestión de la Carrera, del comité curricular y de autoevaluación.

Las instancias de comunicación y participación de los docentes no están claramente establecidas, dificultando la coordinación entre ellos, quienes se comunican con las autoridades a través de los Coordinadores de Ciclo y Directora de Carrera.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Universidad cuenta con infraestructura propia en su sede Santiago y con dependencias arrendadas a establecimientos educacionales en las otras 16 sedes donde se desarrolla la Carrera. Las estudiantes tienen acceso a salas de clases definidas, con data show, pizarra, acceso a servicios higiénicos, y wifi o router para internet.

Cabe señalar que las condiciones de infraestructura en gran parte de los establecimientos donde se realizan las clases, no son apropiadas y carecen de recursos básicos para el aprendizaje; en términos de calidad las condiciones no son equiparables y no cubren completamente las necesidades del plan de estudio.

La biblioteca a la que acceden los estudiantes es virtual, se observa que los recursos bibliográficos responden a los requerimientos del plan de estudio.

No se declaran convenios formalizados con instituciones que aseguren el acceso de sus estudiantes a centros de práctica. Sólo durante la visita fue posible comprobar la existencia de algunos convenios con Instituciones que, en la práctica, son fuentes laborales de las actuales estudiantes de la Carrera.





Participación y Bienestar Estudiantil

La Universidad cuenta con la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), unidad dependiente de la Vicerrectoría Académica, encargada de la coordinación, administración y difusión de los beneficios internos para los estudiantes. No obstante, dichos beneficios son poco conocidos por las estudiantes de las distintas sedes.

Respecto a la organización estudiantil, la Carrera cuenta una delegada por cada curso por localidad y cohorte, que cumple las funciones de vocera de sus compañeras y centraliza sus necesidades e inquietudes.

A excepción de la Sede Santiago, las estudiantes de la Carrera no disponen de servicios formales de apoyo complementario a la docencia, accesible y con los horarios de atención necesarios.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

La Institución cuenta con una política de investigación. A nivel de Carrera se han elaborado documentos de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje y trabajos académicos originales. No obstante, el aporte investigativo y de generación de recursos por parte de los docentes de la Carrera es incipiente, la participación de los docentes de la especialidad en proyectos de investigación y publicaciones es escasa. Asimismo, se evidencian limitadas redes de vinculación.

<u>Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación</u>

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Carrera adscribe a la normativa institucional de admisión, los requisitos son públicos, conocidos y cumplen con las exigencias de la Ley 20.903, en cuanto a poseer un título técnico de nivel superior.

Sin embargo, el Programa no cuenta con criterios de evaluación y reconocimiento de los aprendizajes previos de sus estudiantes, ni un mecanismo de diagnóstico que permita evaluar habilidades y condiciones de entrada de estas. Tampoco existen actividades de nivelación.





En relación a las tasas de progresión, el promedio de retención al segundo año de las cohortes 2015-2017 es de un 87%. La Carrera cuenta con una cohorte de titulados, de estos, el 63,9% se tituló en la duración teórica de la misma.

No existen mecanismos de vinculación sistemática con empleadores que permitan retroalimentan el proceso formativo, considerando las diversas realidades de las localidades.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

El comité de autoevaluación de la sede Santiago llevó a cabo el proceso de autoevaluación. Este proceso contó con la participación, a través de encuestas, de docentes y estudiantes. El proceso fue poco participativo en cuanto al medio profesional y coordinadores de localidades, quienes manifestaron no conocer el proceso, además, no recogió la realidad de todas las localidades donde esta se dicta. Por otra parte, la mayoría de los actores de la Carrera, no conoce el resultado de dicho proceso.

El informe presentado es descriptivo, carece de una perspectiva crítico analítica y no identifica debilidades de la Carrera, que quedaron en evidencia durante la visita. Además, se constata desprolijidad en la información entregada, referida a nombre de la Carrera y localidades donde esta se dicta, entre otros.

El plan de mejoramiento plantea debilidades no alineadas a los objetivos, metas que no están bien diseñadas y sin indicadores susceptibles de seguimiento y verificación. Tampoco se agrega el presupuesto asociado a cada acción.

Conclusiones

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

 El perfil de egreso de la Carrera es general, no está alineado con los estándares disciplinarios y pedagógicos de la Educación Parvularia y no existen garantías de su cumplimiento en condiciones equiparables en las 17 sedes donde la Carrera se imparte.





- El plan de estudio no sustenta el título y grado académico que otorga.
 Además, las instancias de práctica son insuficientes y sin supervisión por parte de la Carrera.
- La infraestructura no cubre completamente las necesidades del plan de estudio. El arrendamiento de establecimientos educacionales sólo asegura el acceso de sus estudiantes a salas de clases, pero la infraestructura disponible en algunas localidades es precaria y no hay acceso a recursos para el aprendizaje. No hay homogeneidad entre las localidades donde esta se imparte.
- El núcleo docente es reducido para atender a una gran cantidad de estudiantes asentados en 17 localidades.
- El proceso de autoevaluación fue poco participativo, se concentró en las autoridades de la Carrera. Estudiantes, coordinadores y medio externo no conocen el informe de autoevaluación. Por otra parte, la información entregada evidencia desprolijidad en su contenido y falta información sobre indicadores de progresión y apertura de nuevas sedes, entre otros. Asimismo, el informe de autoevaluación es descriptivo y poco analítico, no se reconocen debilidades importantes para la Carrera.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, Plan Especial de Continuidad de Estudios, impartida por la Universidad SEK no cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos para carreras de Educación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de carreras y programas de pregrado, ha decidido no acreditar a la carrera Pedagogía en Educación Parvularia, Plan Especial de Continuidad de Estudios de la Universidad SEK.
- 10. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para





el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

- 11. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
- 12. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.
- 13. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

Alfonso Muga Naredo Presidente

Comisión Nacional de Acreditación

SECRETARIP aula Beale Sepúlveda Secretaria Ejecutiva

Comisión Nacional de Acreditación

AMN/PBS/LCS/CUH